

## **PODER EJECUTIVO**

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **DECLARATORIA de Emergencia por las lluvias de muy fuertes a intensas que se registraron del 8 al 15 de septiembre en 2 municipios del Estado de Chihuahua.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante oficio número P.C.-257/06 de fecha 15 de septiembre de 2006, el C. Gobernador del Estado de Chihuahua, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de la Declaratoria de Emergencia, para los municipios de Cuauhtémoc y Santa Isabel (General Trías), debido a las fuertes precipitaciones pluviales que se han registrado durante los últimos 10 días.

Que mediante oficio número CGPC/1495/2006 de fecha 15 de septiembre de 2006, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el CENAPRED, mediante oficio número HOO-D.G./946/2006 de fecha 19 de septiembre de 2006, envió a esta Coordinación General la Notificación Técnica número 06-33 que sirve de sustento para emitir la presente Declaratoria de Emergencia, en la cual informó que: de acuerdo con información del Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua y de la Subdirección de Meteorología de la Segob, se han registrado lluvias de muy fuertes a intensas en el Estado de Chihuahua desde el día 8 de septiembre hasta el 15 de septiembre, debidas a la presencia de aire tropical húmedo de ambos litorales, lo cual ocasionó nubosidad de moderada a fuerte, misma que se intensificó en el noroeste del país. Las precipitaciones intensas puntuales en el municipio de Cuauhtémoc, generadas desde el día 8 así como el 12 y 13 de septiembre, han producido inundaciones, afectaciones en infraestructura de viviendas y de comunicación como caminos, puentes y vados, comunidades aisladas y ríos desbordados. Por lo anterior, se recomienda establecer la etapa de emergencia en los municipios Cuauhtémoc y Santa Isabel del Estado de Chihuahua.

Que con fecha 19 de septiembre de 2006, se emitió Boletín de Prensa número 267/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia a los municipios citados en el párrafo anterior, afectados por las lluvias de muy fuertes a intensas que se registraron del 8 al 15 de septiembre, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población damnificada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9 fracción V de los LINEAMIENTOS, se procede en este acto a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

#### **DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LAS LLUVIAS DE MUY FUERTES A INTENSAS QUE SE REGISTRARON DEL 8 AL 15 DE SEPTIEMBRE EN 2 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia a los municipios de Cuauhtémoc y Santa Isabel del Estado de Chihuahua.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para que el Estado de Chihuahua pueda acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2006.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los LINEAMIENTOS y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre de dos mil seis.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.